

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de julio de 2012, con el N° 12-115596-00000-0000, por la(s) sociedad(es) KBA-NotaSys S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRENSA DE IMPRENTA POR HUECOGRABADO CON CARRO MÓVIL QUE SOPORTA CILINDRO COLECTOR DE TINTA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2010/055943 del 20 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 656 del 15 de noviembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13421, notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-115596-00009-0000 del 05 de diciembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 23 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 23, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en suministrar una prensa de imprenta por huecograbado en la que el cilindro colector de tinta esté soportado en un carro móvil, los ejes de rotación del cilindro colector de tinta y del cilindro de impresión estuvieran alineados para evitar las cuestiones de coincidencia circunferencial después de la separación o unión del cilindro colector de tinta y del cilindro de impresión. Para resolver este problema técnico se presenta una prensa de imprenta por huecograbado que comprende un bastidor estacionario, un sistema de entintado y un carro móvil.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de diciembre de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 03/047862	"Printing machine by intaglio engraving"	12/junio/2003
D2	EP 1602482	"Intaglio printing machine with antishock cylinder arrangement"	07/diciembre/2005

El documento D1¹ divulga una prensa de impresión de huecograbado para la impresión de documentos, títulos, billetes de banco, cheques y otros documentos similares. (Pag.1, línea 3).

El documento D2² divulga una máquina de impresión en huecograbado que comprende un bastidor, cilindros de impresión y entintado montados de forma giratoria (Reiv.1).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una*

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=03047862A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030612&DB=EPODOC&locale=en_EP

² <https://www.google.com/patents/EP1602482A1?cl=en&dq=EP1602482&hl=es-419&sa=X&ei=-jjWUcvAI47g8wTPzoD4DA&ved=0CDUQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, la prensa reclamada en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “Una prensa de imprenta por huecograbado que comprende...” (Ver página 9 del radicado N° 12-115596-00009-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Prensa de imprenta por huecograbado que comprende:	Prensa de impresión de huecograbado (Pag.1, línea 3)	Una máquina de impresión en huecograbado (Párr.0001)
Bastidor estacionario de la máquina (01) que soporta un cilindro de imprenta por huecograbado (07) y un cilindro de impresión (06) que contacta con dicho cilindro de imprenta por huecograbado (07).	En la parte fija (01), un cilindro de impresión (06) y un cilindro de huecograbado (07) se suspenden de forma giratoria. (Pág.3, líneas 14 y 15. Figs.1 y 2)	Comprende al menos un cilindro de transferencia (1) al cilindro de impresión (2), un cilindro de placa (3, 19), un cilindro colector (4, 23), y un cilindro de suministro (6). (Reiv.1, Figs.1 a 3)
Sistema de entintado (12, 13, 16) que comprende un cilindro colector de tinta (12) y con uno o más dispositivos de entinado (13,16)	Imprenta de huecograbado que comprende bastidores (01,11,14), en el que soporta un cilindro de tinta (12), un cilindro de placa (07) y al menos un cilindro de entintado (13) de forma giratoria, en el que los bastidores (01,11,14) comprenden una parte estacionaria (01) que lleva el cilindro de placa (07), una parte móvil (11) con el cilindro de tinta (12) y la segunda parte móvil (14) en un carril (04) con una unidad de entintado (16) del cilindro al menos una plantilla (13) está	
Al menos un primer carro móvil (11) que soporta dicho cilindro colector de tinta (12).		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

	montado en una segunda parte	
El eje de rotación del cilindro colector de tinta (12) se encuentra por debajo de un plano horizontal (P0), un plano (P2) forma un ángulo agudo ($\square$) con respecto al plano horizontal (P0)	No menciona.	Enseña el eje 39 por debajo del plano horizontal que cruza el eje (38). (Figs.1 y 3)

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan dispositivos de impresión por huecograbado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el documento de D1 consiste en que la solicitud incluye que el eje de rotación del cilindro colector de tinta se encuentra por debajo de un plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el documento de D2 consiste en que la solicitud incluye un carro móvil que soporta el cilindro colector de tinta.

El efecto que logra el incluir que el eje de rotación del cilindro colector de tinta se encuentra por debajo de un plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta es que las tres fuerzas que actúan en el eje del cilindro de imprenta estén ubicadas equidistantes y la resultante en el eje sea menor y se eliminen vibraciones. Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la impresora conocida en D1 para que las tres fuerzas que actúan en el eje del cilindro de imprenta estén ubicadas equidistantes y la resultante en el eje sea menor y se eliminen vibraciones?

Sin embargo, la ubicación del eje del cilindro de tinta por debajo del plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta, ya está divulgado en el documento D2 que muestra el eje (39) por debajo del plano horizontal que cruza el eje (38) (Figs. 1 y 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la ubicación del eje del cilindro del documento D2 en la impresora divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 22 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

La prensa reclamada en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 23 se refiere a: “Un carro móvil para una prensa de imprenta por huecograbado que comprende...” (Ver páginas 15 y 16 del radicado N° 12-115596-00009-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 23, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Carro móvil (11) para una prensa de imprenta por huecograbado, que soporta:	Prensa de impresión de huecograbado (Pag.1, línea 3)	Una máquina de impresión en huecograbado (Párr.0001)
Un cilindro colector de tinta (12) contactable con un cilindro de impresión por huecograbado (7), que está soportado en un bastidor estacionario de la máquina (01) de la prensa de imprenta por huecograbado.	En la parte fija (01), un cilindro de impresión (06) y un cilindro de huecograbado (07) se suspenden de forma giratoria. (Pág.3, líneas 14 y 15. Figs.1 y 2), Imprenta de huecograbado que comprende bastidores (01,11,14), en el que soporta un cilindro de tinta (12), un cilindro de placa (07) y al menos un cilindro de entintado (13) de forma giratoria, en el que los bastidores (01,11,14) comprenden una parte estacionaria (01) que lleva el cilindro de placa (07), una parte móvil (11) con el cilindro de tinta (12) y la segunda parte móvil (14) en un carril (04) con una unidad de entintado (16) del cilindro al menos una plantilla (13) está montado en una segunda parte móvil (14) del bastidor.	No menciona.
El eje de rotación del	No menciona.	Enseña el eje (39) por debajo del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

cilindro colector de tinta (12) se encuentra por debajo de un plano horizontal (P0), un plano (P2) forma un ángulo agudo (∟) con respecto al plano horizontal (P0)		plano horizontal que cruza el eje (38). (Figs.1 y 3)
--	--	--

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 23 porque divulgan dispositivos de impresión por huecograbado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23 y el documento de D1 consiste en que la solicitud incluye que el eje de rotación del cilindro colector de tinta se encuentra por debajo de un plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23 y el documento de D2 consiste en que la solicitud incluye un carro móvil que soporta el cilindro colector de tinta.

El efecto que logra el incluir que el eje de rotación del cilindro colector de tinta se encuentra por debajo de un plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta es que las tres fuerzas que actúan en el eje del cilindro de imprenta estén ubicadas equidistantes y la resultante en el eje sea menor y se eliminen vibraciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la impresora conocida en D1 para que las tres fuerzas que actúan en el eje del cilindro de imprenta estén ubicadas equidistantes y la resultante en el eje sea menor y se eliminen vibraciones?

Sin embargo, la ubicación del eje del cilindro de tinta por debajo del plano horizontal que cruza el eje del cilindro de imprenta, ya está divulgado en el documento D2 que muestra el eje (39) por debajo del plano horizontal que cruza el eje (38) (Figs. 1 y 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la ubicación del eje del cilindro del documento D2 en el carro móvil divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 23 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D2 si es relevante ya que consiste en una máquina de impresión por huecograbado, y enseña el eje (39) por debajo del plano horizontal que cruza el eje (38) (Figs.1 y 3),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:2459

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-115596

característica que la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría en el carro móvil divulgado en el documento D1.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “PRENSA DE IMPRENTA POR HUECOGRABADO CON CARRO MÓVIL QUE SOPORTA CILINDRO COLECTOR DE TINTA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) KBA-NotaSys S.A., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Ene 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
JBENOIT@GPZLEGAL.COM

Elaboró: Francisco Javier Merchan Alvarez
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez